



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

**OFICIO N° ASE-AEFMOD-1687/2021.**

San Luis Potosí, S.L.P., 4 de noviembre de 2021.

**ASUNTO:** Se notifica informe individual de auditoría y cédula de resultados finales.

**C.P. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO  
EX TESORERA MUNICIPAL DE  
CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P., DURANTE  
EL EJERCICIO FISCAL 2020.  
P R E S E N T E.**



En referencia a la Auditoría número **AEFMOD-10-RFPF-2020**, relativa al **"Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios"** de la Cuenta Pública del Municipio de **Cerro de San Pedro, San Luis Potosí**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y a fin de dar seguimiento a dicho proceso de fiscalización, me dirijo a Usted para manifestar lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 párrafo segundo, 54 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 16 fracciones XV, XVI, 19 párrafos penúltimo y último, 34, 35, 36, 38, 39 y 41, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, el **28** de octubre de 2021, se presentó al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe General de Auditoría que consolida las auditorías realizadas; así como los informes individuales derivados de las auditorías efectuadas a las entidades fiscalizadas correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020; por lo que, anexo al presente se remite el Informe Individual de Auditoría correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de **Cerro de San Pedro, S.L.P.**, identificada con el número **AEFMOD-10-RFPF-2020**, relativa al **"Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios"**.

Como resultado de la fiscalización realizada, con fundamento en los artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, y XVI, 19 párrafos penúltimo y último, 34, 35, 38, y 39, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 6 fracción XV, 8 fracciones VIII y IX, 12 fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, se le dan a conocer los resultados derivados de dicha fiscalización que se detallan en el anexo relativo al Informe Individual de Auditoría, así como en la cédula de resultados finales; en la que se asientan los motivos por los que no se consideraron solventados los resultados preliminares.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

**OFICIO N° ASE-AEFMOD-1687/2021.**

Con la notificación del Informe Individual de auditoría citado en el párrafo que antecede, quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en el mismo, a excepción del informe de presunta responsabilidad administrativa y las denuncias penales, si las hubiere se estará a lo previsto en las leyes correspondientes. Al respecto, es preciso señalar que las observaciones corresponden al periodo en el que ostentó el cargo de **Tesorero Municipal** durante el ejercicio 2020.

Lo anterior, a efecto de que un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de este oficio, presente ante la Auditoría Superior del Estado la información y realice las manifestaciones que considere pertinentes con la evidencia documental respectiva, para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el informe individual de auditoría de referencia. Lo que permitirá a este Órgano Superior de Fiscalización pronunciarse sobre las respuestas emitidas e informar al Congreso del Estado, el estado que guarda la solventación de las acciones promovidas conforme a lo establecido en la citada Ley de Fiscalización.

**ATENTAMENTE**



**C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO**  
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO

**"2021, AÑO DE LA SOLIDARIDAD MÉDICA, ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA  
EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19"**

C.c.p. EXPEDIENTE.  
CP'FDJ/CP'IR/CP'EAK